



RESOLUCION R-N° 0822-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 01 SEP 2014

Expte. N° 17.156/13

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados al Prof. Oscar Darío BARRIOS, en su carácter de Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para realizar las tareas de limpieza y acondicionamiento de la pileta de natación y su predio, necesarias par poner en funcionamiento la temporada 2013-2014.

QUE el Prof. BARRIOS presentó la rendición por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CUATRO CON 69/100 (\$ 15.874,69), adjuntando los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación con las observaciones correspondientes, procediendo luego de solucionado y cumplimentado, a la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE mediante Recibos Nros. 593 y 794/14 la TESORERÍA GENERAL procedió a registrar el ingreso por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO CON 31/100 (\$ 125,31) correspondiente al depósito realizado por el Prof. BARRIOS en concepto de devolución de los anticipos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, en su carácter de Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CUATRO CON 69/100 (\$ 15.874,69), correspondientes a las tareas de limpieza y acondicionamiento de la pileta de natación y su predio, con motivo de la puesta en funcionamiento la temporada 2013-2014.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

• R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.2.5.1.0000.1.21.3.4.	\$	61,34
• R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.	\$	8.302,32
• R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	61,34
• R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	75,00
• R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	1.500,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.2.9.0000.1.21.3.4.	\$	684,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.1.0000.1.21.3.4.	\$	3.488,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.	\$	305,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	397,69
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	1.000,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA